

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00350

NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 DEL 20 DE ABRIL DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que el término de suspensión decretado en auto del 16 de febrero de 2022 (archivo N° 77) se encuentra vencido, se **REANUDA** el trámite de este asunto.

2.- No obstante lo anterior y previo a disponer la gestión del caso, se requiere a los interesados y sus apoderados para que en el término de cinco (5) días, manifiesten si procedieron a "*...finiquitar todos los aspectos relacionados con el trabajo de partición...*" (archivo N° 75).

Por secretaría comuníqueseles lo anterior, a través del mecanismo más eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6ad147a58667e83acd5b975c704ac77a99ce04e39324bf38fc15047cdbd92a**

Documento generado en 19/04/2022 08:28:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>